COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Segunda Reunión Ordinaria 2024

25 de noviembre de 2024

------ Siendo las once horas del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Segunda Reunión Ordinaria 2024 del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia (CTEIPJ), de forma virtual, con la participación del ingeniero **Juan Mateo Fritz Corona**, Titular de la Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados (UESIER) de la Fiscalía General de la República (FGR) y Presidente del CTEIPJ; del maestro **Adrián Franco Barrios**, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ); del maestro **Eduardo Maldonado Ledezma**, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinación Estratégica, en suplencia del Fiscal General del estado de Guanajuato, Representante de la Zona Occidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) y Vocal del CTEIPJ; del doctor **Ramón Tadeo Gradias Enríquez**, Vicefiscal de Control de Procesos, en representación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, Representante de la Zona Noroeste de la CNPJ, y Vocal del CTEIPJ; del licenciado **Víctor Luis Aguilar Morales**, Director General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones, en representación del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Representante de la Zona Noreste de la CNPJ y Vocal del CTEIPJ; de la doctora **Leticia Catalina Soto Acosta**, Secretaria Técnica de la CNPJ y Secretaria de Actas del CTEIPJ, y del doctor **Dwight D. Dyer Leal**, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI y Secretario Técnico del CTEIPJ.

------ En su carácter de invitados participaron la maestra **Rosa Rodríguez Nava**, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinación Interinstitucional de la FGR; la maestra **Silvia Elena Meza Martínez**, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI; el maestro **Mario Alberto Santillana Zapata**, Director General Adjunto de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI; el doctor **Armando Islas Delgadillo**, Director General Adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI y la doctora **Daniela Serrano Campos**, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno del INEGI. ----------

------ ----------

------ En la reunión se emitieron las siguientes declaraciones y acuerdos: --------

------ ----------

----------**DECLARACIONES**----------

------ ----------

------ **PRIMERA.** Las personas asistentes coincidieron en la realización y el desarrollo de la reunión en formato virtual, con fundamento en las reglas Trigésima Primera fracción V; Trigésima Cuarta fracción VI; y Trigésima Quinta de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y se estableció que quedará asentado por escrito lo que en la misma se mencione.----------

------ ----------

------ **SEGUNDA.** Los trabajos de la reunión se realizaron en seguimiento a los acuerdos derivados de la Primera Reunión Ordinaria 2024 del CTEIPJ que se llevó a cabo el 2 de mayo del mismo año. En ese tenor, la reunión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:----------

------ ----------

I. Bienvenida. ----------

II. Aspectos protocolarios.----------

a) Verificación del *quorum*. ----------
b) Lectura y aprobación del orden del día.----------
c) Seguimiento de acuerdos. ----------

III. Resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. ----------

IV. Resultados de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal y Federal (CNPJE y CNPJF) 2024. ----------

V. Estado de adopción de la Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP).----------

VI. Avances en la actualización de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.----------

VII. Asuntos generales. ----------

a) Implicaciones de las posibles reservas de información relacionadas con el CNPJE y CNPJF.----------
b) Actualización del Programa de Trabajo del CTEIPJ. ----------

VIII. Acuerdos de la Segunda Reunión Ordinaria 2024 del CTEIPJ. ----------

IX. Clausura de la Segunda Reunión Ordinaria 2024 del CTEIPJ. ----------

------ ----------

------ ----------**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** ----------

------ ----------

------ **I. Bienvenida**. ----------

------ El ingeniero **Juan Mateo Fritz Corona**, Presidente del CTEIPJ, dio la bienvenida a las personas participantes y agradeció su asistencia virtual a la Segunda Reunión Ordinaria 2024 de este órgano colegiado.----------

------ Refirió que en la reunión se abordarían temas de relevancia nacional en materia de procuración de justicia. Además, manifestó su confianza en que se

lograrán los objetivos del Comité Técnico y se asumirán los acuerdos que permitan a las instituciones seguir trabajando en coordinación y colaboración en beneficio de la procuración de justicia.----------

------ En su carácter de Presidente del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, procedió a declarar formalmente instalada su Segunda Reunión Ordinaria 2024. ----------

------ ----------

------ El maestro **Adrián Franco Barrios**, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI y Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ reiteró el agradecimiento a las personas asistentes por su participación en esta reunión, en especial al Presidente del CTEIPJ. ----------

------ Mencionó que en la reunión se presentarían los resultados de tres instrumentos importantes para el trabajo de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas, como son la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2024 y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2024, así como la revisión de la Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP) y la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.----------

-------Por último, refirió que se revisarían también dos temas específicos: la actualización del programa de trabajo del CTEIPJ y las implicaciones de las potenciales reservas de información relacionadas con el CNPJE y el CNPJF. ------

------ ----------

------ **II. Aspectos protocolarios.** ----------

------ **a) Verificación del *quorum*.**----------

------ El doctor **Dwight D. Dyer Leal**, Secretario Técnico del CTEIPJ, verificó el *quorum* legal y suficiente para el desarrollo de los trabajos. ----------

------ ----------

------ **b) Lectura y aprobación del orden del día**. ----------

------ El Secretario Técnico del CTEIPJ refirió que el orden del día fue remitido previamente a las personas integrantes del comité y se procedió a su aprobación.

------ ----------

------ **c) Seguimiento de acuerdos**.----------

------ El Secretario Técnico del CTEIPJ informó que el acuerdo tercero de la Primera Reunión Ordinaria 2023, realizada el 23 de junio de ese año, relativo a la incorporación de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato a los trabajos sobre la actualización de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos, aún se encuentra en proceso de cumplimiento.----------

------ Comentó que, en cuanto se tenga un proyecto consolidado se socializará con las instituciones relacionadas con la materia, incluida la Fiscalía antes mencionada para su retroalimentación. ----------

--------Respecto del acuerdo segundo de la Segunda Reunión Ordinaria 2023, celebrada el 11 de diciembre del mismo año, referente a la propuesta de eliminación de tres indicadores clave en materia de procuración de justicia, comunicó que se tiene por atendido, toda vez que en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ se aprobó su presentación ante la Junta de Gobierno para su valoración. ----------

------ Por lo que hace a los acuerdos Primero y Segundo de la Primera Reunión Ordinaria 2024, celebrada el pasado 2 de mayo, indicó que se tienen por atendidos. ----------

------ **III. Resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024**. ----------

------ El maestro **Mario Alberto Santillana Zapata,** Director General Adjunto de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI presentó los resultados de la edición 2024 de la ENVIPE, publicados el pasado 19 de septiembre. ----------

------ Destacó que en la ENVIPE se le da seguimiento a la victimización de los hogares y a la victimización personal; al número de víctimas y de delitos; a la cifra negra; a la percepción de la inseguridad y del desempeño de las autoridades; así como a los cambios de los hábitos y a los costos que provoca la delincuencia. ---

------ El INEGI estimó en 21.9 millones el número de víctimas del delito de 18 años y más durante 2023, lo que representa un incremento del 3.8 % comparado con el año 2022. Asimismo, comentó que se estima que se cometieron 31.3 millones de delitos durante el mismo año, cifra que manifiesta un aumento con relación a la edición anterior. ----------

------ Señaló que en 2023 los delitos de mayor incidencia fueron el fraude (20.9%), el robo o asalto en la calle o transporte público (19.6%), la extorsión (15.7%), el robo total o parcial de vehículo (10.5%), amenazas verbales (10.1%), otros delitos (8.4%) y el robo en casa habitación (5.2%). ----------

------ Agregó que, en comparación con el año 2022, el INEGI registró un incremento de la incidencia delictiva en las entidades de Aguascalientes (72.1%), Hidalgo (36.9%) y el Estado de México (41.8%), y una reducción en los estados de Coahuila (16.6%), Durango (19.6%) y Guerrero (23.5%). ----------

------ Respecto de la portación de armas, comentó que, a pesar del aumento de la incidencia delictiva, se redujo el uso de armas en la comisión de delitos del fuero común, de 35.5% en el año 2022 a 34.2% en el año 2023. Añadió que la portación de armas de armas fue más frecuente en los estados del centro del país, principalmente en las entidades de Guanajuato, Morelos y México. ----------

------ Con relación a la cifra negra, refirió que en el 92.9% de los delitos cometidos no se presentó denuncia o no se inició una carpeta de investigación, esto representa un aumento del 0.5%. Destacó que, entre otras, las principales razones de las víctimas para no denunciar los delitos por causas atribuibles a las autoridades fueron la pérdida de tiempo (34.4%) y la desconfianza en las autoridades (12.7%). ----------

------ Por lo que hace a la percepción de la inseguridad, comentó que se reafirmó el resultado que se tuvo en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) entre el mes de marzo y abril de 2024, en la que la percepción de la inseguridad se redujo a pesar del aumento de la incidencia delictiva, sobre todo en el delito de fraude, actividad delictiva no violenta. ----------

------ Respecto de la percepción del desempeño de las autoridades a nivel nacional, en el año 2023 las personas mayores de 18 años señalaron mayor confianza en la efectividad de la Marina, 86.7%, en comparación con el Ejército Nacional 84.3%; la Guardia Nacional, 77.2%, y la FGR, 61.9%. ----------

------ Con relación a la percepción de corrupción de las autoridades a nivel nacional por parte de las personas mayores de 18 años, ésta fue de 19.8% para la Marina; 25.5% para el Ejército Nacional; 30.6% para la Guardia Nacional; 54.8% para la Policía Ministerial o de Investigación, y 54.9% para la FGR. ----------

------ ----------

------ **IV. Resultados de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal y Federal (CNPJE y CNPJF) 2024.** ----------

------ El doctor **Armando Islas Delgadillo**, Director General Adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, presentó los resultados del CNPJE y del CNPJF ediciones 2024, publicados el pasado 3 de octubre. ----------

------ En primer lugar, comentó que al cierre del año 2023 se registraron 4,796 unidades administrativas y/o agencias o fiscalías del Ministerio Público en las instituciones de procuración de justicia, de las cuales 126 corresponden a la FGR y 4,670 a las fiscalías o procuradurías generales de las entidades federativas. Por lo que hace a las unidades administrativas, informó que, en el mismo periodo, la FGR reportó 61 unidades administrativas, mientras que las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas reportaron 1,115 unidades administrativas. Una disminución del 7.6% y del 9.7%, respectivamente, en contraste con el año 2022. ----------

------ Con relación a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, señaló que en 2023, se contó con 3,977 agencias, de las cuales 96 correspondieron a la FGR y 3,881 a las fiscalías o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas. ----------

------ Asimismo, comentó que la FGR y las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas tienen adscritas 109,731 personas servidoras públicas,

de las cuales 19,880 personas forman parte de la FGR y 89,851 de las instituciones de procuración de justicia locales. También se informó que comparado con el año 2022, la cantidad de personal aumentó 2.1% para la FGR y disminuyó un 2.1% para las fiscalías o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas. ---

------ Respecto del presupuesto ejercido durante el año 2023, mencionó que la FGR ejerció un presupuesto de 18,942,643,442 pesos, mientras que las fiscalías o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas ejercieron en conjunto un presupuesto de 55,420,584,960 pesos. Datos que comparados con el año 2022 representan un aumento del 11.3% y del 10.5%, respectivamente. --------

------ Con relación a las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación conocidas por la FGR y las fiscalías o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas, indicó que en el año 2023 se iniciaron/abrieron 2,226,003 y se determinaron 1,867,626. Asimismo, las fiscalías o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas reportaron que se cerraron 219,705 investigaciones y carpetas de investigación, mientras que al cierre del año 2023 la FGR y las fiscalías o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas reportaron 2,654,284 averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación pendientes de concluir. ----------

------ Asimismo, refirió que se registraron 2,269,653 delitos en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación iniciadas/abiertas durante el año 2023, de los cuales 80,169 corresponden a la FGR y 2,189,484 a las fiscalías o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas. Se tuvo un incremento del 1.6% comparado con lo reportado en el año 2022. ----------

------ Respecto de la distribución de personas inculpadas y/o imputadas durante el año 2023, informó que 2,018,676 fueron registradas en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación iniciadas/abiertas por la FGR y las fiscalías o procuradurías generales de justicia de los estados. ----------

------ Finalmente, destacó que al cierre del año 2023 el Ministerio Público del fuero común imputó a 145,421 personas, mientras que los órganos jurisdiccionales vincularon a proceso 146,741 personas y 19,666 personas no fueron vinculadas a proceso por estos órganos. ----------

------ ----------

------ **V. Estado de adopción de la Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia**. ------

------ La doctora **Leticia Catalina Soto Acosta**, Secretaria Técnica de la CNPJ y Secretaria de Actas del CTEIPJ, saludó al maestro Adrián Franco Barrios y al ingeniero Juan Mateo Fritz Corona, así como a las personas participantes en representación de las y los Fiscales Generales de Justicia de los estados representantes de las zonas de la CNPJ y a todas las personas invitadas a la reunión. ----------

------ Posteriormente presentó el estado de adopción de la Norma Técnica para la producción de información del SENAP aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de noviembre de 2023. ----------

------ Refirió que el pasado 22 de noviembre se realizó en las instalaciones de la FGR la LI Asamblea Plenaria de la CNPJ, en la cual el INEGI presentó el estado que mantiene la adopción del SENAP en las instituciones de procuración de justicia. Al respecto, destacó que hasta el momento la FGR y las fiscalías generales de los estados de Chiapas, Chihuahua y Veracruz han logrado cargar y validar las diez plantillas comprometidas en esta primera etapa en la plataforma del SENAP. Asimismo, informó que otras instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas ya realizaron la carga de las diez plantillas y se encuentran en el proceso de validación en la plataforma.----------

------ De igual forma comentó que el INEGI, la Agencia de Investigación Criminal de la FGR, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC) y de la Subunidad de Tecnologías Aplicadas a la Investigación (SUTAI), así como la Secretaría Técnica de la CNPJ, han estado en contacto con las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas para lograr la carga y validación de la información faltante. En el caso de Guanajuato, únicamente se está a la espera de la emisión del Anexo Técnico y del Documento de Seguridad para llevar a cabo la transmisión de información ----------

------ Destacó que hasta el momento se cuenta con 13,572,848 registros en la plataforma del SENAP. ----------

------ Por otro lado, la doctora **Leticia Catalina Soto Acosta** informó a las personas integrantes del CTEIPJ que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Norma Técnica para la producción de información del SENAP, el pasado 21 de noviembre, la Secretaría Técnica de la CNPJ y la Presidencia del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ emitieron un acuerdo a fin de atender aspectos indispensables para asegurar la calidad en la información del SENAP previo a su publicación. ---------

------ Entre los puntos resolutivos del acuerdo destacó que:----------

I. --- Los productos estadísticos y geográficos del SENAP serán publicados por el INEGI una vez que se cuente con al menos el 80% de la información estadística de las fiscalías y procuradurías generales de justicia, siempre y cuando la información cuente con todas las características y atributos establecidos por el INEGI.----------

II. -- Se realizarán reportes sobre los cortes de información relativos a la carga y validación de datos de las instituciones, mismos que se presentarán en las sesiones de las zonas y en las asambleas plenarias de la CNPJ.----------

III.-- La FGR y el INEGI continuarán brindando a las fiscalías de las entidades federativas, la capacitación, asesoría y acompañamiento necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica del SENAP. ----------

------ Finalmente informó que en la LI Asamblea Plenaria de la CNPJ, las personas integrantes del órgano colegiado aprobaron el acuerdo CNPJ/LI/02/2024 en los siguientes términos: ----------

------ "Las personas integrantes de la Asamblea Plenaria de la CNPJ tomamos conocimiento del acuerdo emitido por la Secretaría Técnica del órgano colegiado y la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. ----------

------ Asimismo, nos comprometemos a atender el esquema de trabajo y las tareas establecidas en la *Norma Técnica para la producción de información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia* (SENAP), con el acompañamiento de la Fiscalía General de la República y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el fin de asegurar la calidad y confiabilidad de la información del SENAP." ----------

------ Respecto del acuerdo aprobado por unanimidad por la CNPJ, refirió que el INEGI y la FGR continuarán trabajando para avanzar en la integración de la información y que se estará informando el estado que guarda la adopción del SENAP de cada una de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas en las sesiones ordinarias de las zonas y en la Asamblea Plenaria de la CNPJ. ----------

------ El maestro **Eduardo Maldonado Ledezma** preguntó respecto al trámite para tener erigidos el Documento de Seguridad y el Anexo Técnico del SENAP, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de que hayan sido emitidos.----

------ El licenciado **Víctor Luis Aguilar Morales** refirió que se han presentado problemáticas en el sistema de validación y que se ha trabajado para entregar lo solicitado, toda vez que el sistema es inestable y eso ha complicado el cumplimiento de la meta. Asimismo, solicitó el ajuste a las reglas de negocio sobre la plantilla de "carpeta de investigación" y sus relaciones con otras plantillas. -----

------ La doctora **Leticia Catalina Soto Acosta** mencionó que el Documento de Seguridad conforme a la Norma Técnica será emitido por la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la FGR, para lo cual se encuentra en revisión para armonizarlo con las normas del INEGI para la publicación de la información estadística. Con relación al Anexo Técnico previsto por el artículo 24 de la Norma Técnica, señaló que se remitirá a las instituciones de procuración de justicia, para su revisión, y que posteriormente se someterá la versión final a la aprobación de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. ----------

------ El doctor **Dwight Dyer Leal**, mencionó que para el caso específico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas existe una mesa de servicios

conformada por el personal de la AIC de la FGR y de la Dirección General a su cargo, para resolver las preguntas y agendar una reunión cuando lo requieran, para tales efectos, la doctora **Leticia Catalina Soto Acosta** comentó que se han sostenido esas reuniones e instruyó a la Secretaría Técnica de la CNPJ tomar nota para agendar una nueva reunión de manera virtual, para resolver las dudas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas e identificar las circunstancias, como se ha efectuado anteriormente con otras fiscalías.----------

------ El ingeniero **Juan Mateo Fritz Corona** comentó que en la Fiscalía General de la República se tuvo el mismo problema con la validación de las plantillas en la Plataforma del SENAP, pero se resolvieron esos problemas técnicos con el apoyo del INEGI y la AIC en las reuniones virtuales. Asimismo, manifestó que con el apoyo del INEGI y de la AIC, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas resolverá los problemas técnicos. ----------

------ El maestro **Adrián Franco Barrios** agradeció la participación de las fiscalías en la integración del SENAP, la cual lleva cinco años desarrollándose desde su aprobación en 2019, e invitó a quienes tienen dudas sobre el Sistema a acercarse a la FGR y el INEGI para solventarlas. Por otro lado, destacó la importancia del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, así como de la existencia de los diversos programas estadísticos que el INEGI genera y de los cuales se puede obtener información sobre este tema, como lo son la ENVIPE, la ENSU, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), la Encuesta Nacional sobre Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) el Censo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), entre otros. ----------

------ ----------

------ **VI. Avances en la actualización de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.**----------

------ El doctor **Armando Islas Delgadillo** presentó los avances en la actualización de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos (NTCNDFE) y precisó algunas de las necesidades de información tanto en el ámbito nacional como en el internacional que guían estos trabajos. ---------

------ Del ámbito nacional, señaló: ----------

I. Planes de persecución penal, estatales y federal. ----------
II. Catálogos de delitos de las entidades federativas y de la FGR. -------
III. Delitos que se atienden mediante mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal. ----------

------ Del ámbito internacional, indicó: ----------

I. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS). --
II. Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS).---------

III. Marco estadístico para medir las muertes de mujeres y niñas por razones de género.----------

IV. Convenios internacionales vinculados con temáticas delictivas como trata de personas, desaparición forzada, violencia de género, entre otros.----------

------ Para la clasificación y actualización de la norma, se definieron criterios de priorización para incorporar nuevos tipos penales: ----------

I. -- Afectación por la comisión del delito.----------

II. - Cantidad (frecuencia) de eventos registrados. ----------

III.- Cantidad (frecuencia) de víctimas registradas. ----------

IV. Relevancia para las políticas públicas.----------

V.- Trascendencia estadística internacional. ----------

------ Informó que actualmente se está trabajando en la construcción del proyecto para la actualización de la NTCNDFE, el cual se encuentra en conformación y revisión, por lo que el INEGI espera concluir el procedimiento correspondiente para contar con la norma actualizada el próximo año.----------

------ La maestra **Rosa Rodríguez Nava** preguntó si se realizarán nuevas retroalimentaciones para la actualización del proyecto de la NTCNDFE.----------

------ El doctor **Armando Islas Delgadillo** señaló que el INEGI ya tiene prácticamente listo el proyecto de la NTCNDFE. Agregó que el procedimiento que está por iniciar es la aprobación de la NTCNDFE y que consta de un periodo para someterla a la consulta pública en el que se pueden remitir las observaciones o comentarios que se sugieran para modificar el proyecto. ----------

------ La maestra **Rosa Rodríguez Nava** comentó que en el momento en que se publique el proyecto de la NTCNDFE para la consulta pública, la FGR enviará las observaciones y comentarios pertinentes. ----------

------ El ingeniero **Juan Mateo Fritz Corona** manifestó su inquietud respecto a la frecuencia de la comisión del delito en la NTCNDFE, toda vez que la incidencia delictiva del ámbito federal corresponde a un 4% del total de la incidencia delictiva, la cual es una incidencia muy baja con respecto de cualquier delito del fuero común.----------

------ El doctor **Armando Islas Delgadillo** señaló que uno de los principios básicos de la NTCNDFE es la frecuencia de la comisión del delito. Asimismo, comentó que el INEGI revisará nuevamente los datos remitidos por la FGR y verificará la clasificación de los delitos. Agregó que en la NTCNDFE se van a adicionar dos bienes económicos que representen la incidencia delictiva. ----------

------ El ingeniero **Juan Mateo Fritz Corona** comentó que en el ámbito federal los delitos en materia de armas de fuego y explosivos representan el 17.3% de la incidencia delictiva, el robo de hidrocarburos el 9.1%, el delito en materia de instituciones de crédito el 5.6%, que representan el 30% de la incidencia delictiva

total. Agregó que el Fiscal General de la República está interesado en que se presenten estos datos en la incidencia delictiva del ámbito federal.----------

------ El doctor **Dwight Dyer Leal** agregó que, derivado del análisis de la clasificación de delitos conforme la norma vigente, de 2018 a 2023, de un total de 255,862, los delitos clasificados en "otro tipo de delito, todos los bienes jurídicos" representan 3.8% o un total de 8,679, y los delitos clasificados en "otro bien y otro tipo de delito" representan 0.61% o 1,550 delitos. Concluyó que, con base en estas cifras, la clasificación de los delitos es eficiente y la norma técnica ha respondido bien a la necesidad de producción de información estadística. ----------

------ La doctora **Leticia Catalina Soto Acosta** señaló la relevancia de contar con una norma técnica que dé cuenta con precisión de la incidencia de los delitos del fuero federal, toda vez que aún con su baja incidencia, pueden ser los que generan más impacto en la seguridad de las personas y, por lo tanto, son los que generan una percepción mayor de inseguridad. Asimismo, destacó que, aunque ha trabajado el proyecto de actualización del catálogo de delitos desde hace dos años con el INEGI, la FGR no conoce aún el proyecto de la norma técnica, por lo cual se espera que se dé a conocer y que se consideren los trabajos previos, así como las observaciones que se realicen en su momento. ----------

------ Respecto a lo anterior, el doctor **Armando Islas Delgadillo** refirió que los delitos del fuero federal están incluidos desde la norma técnica de 2018. ---------

------ A su vez, la licenciada **Rosa Rodríguez Nava**, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinación Interinstitucional de la FGR, enfatizó la importancia de conocer el proyecto de la norma técnica y el interés de la Fiscalía General de la República para que los delitos federales se especifiquen de manera muy puntual.

------ ----------

------ **VII. Asuntos generales**----------

------ El doctor **Dwight Dyer Leal** presentó como primer tema las implicaciones de las posibles reservas de información relacionadas con el CNPJE y el CNPJF. Al respecto, destacó referentes internacionales como la Resolución 68/261 y el Manual del marco nacional de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales, ambos de la Organización de las Naciones Unidas, en los que se prevé que como oficina nacional de estadística, el INEGI se debe ajustar a los principios fundamentales de las estadísticas oficiales, particularmente al principio 6 de la Resolución, que señala que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística que se refieran a personas físicas y morales deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos; mientras que el principio 7 del Manual establece que debe asegurarse la confidencialidad estadística y la seguridad de los datos. ----------

------ Respecto a la normatividad nacional, en el artículo 37 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) se estipula que los

datos serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico; en el artículo 38 de la LSNIEG se establece que los datos e informes que provengan de registros administrativos serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. ----------

------ Asimismo, en el artículo 4 de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, se establece que la confidencialidad estadística tiene las siguientes directrices: ----------

I. -- Evitar la identificación directa o indirecta de los informantes del Sistema y, en general, de las personas físicas y morales objeto de la información, y ---

II. - Evitar que los datos proporcionados por los informantes del Sistema se usen para otros fines que no sean los estadísticos. ----------

------ Respecto a lo anterior, destacó la plena correspondencia de la normativa nacional con la internacional. ----------

------ En cuanto a las consideraciones, mencionó las siguientes:----------

I.- La información proporcionada por las Unidades del Estado está debidamente protegida por los principios de confidencialidad y reserva previstos en la LSNIEG. ----------

II.- Esta información no queda sujeta a los mecanismos de reserva establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; leyes locales de transparencia; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y normativas locales de los sistemas de seguridad pública. --------

III.- Esta Información atiende a diversas necesidades de información internacionales, tales como: Anual Report Questionaire (ARQ) UNODC; Cuestionario de indicadores regionales (OCDE); Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UNODC); y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU). ----------

IV.- La evidencia empírica muestra una relación débil o muy baja entre la información de capacidades institucionales y la incidencia delictiva. --------

------ Expuso la preocupación de las Unidades de Estado sobre que la información que produce el INEGI pueda interferir en sus tareas, para esto se presentó la relación que guarda el aumento o disminución del personal adscrito a las instituciones de seguridad pública con el aumento o disminución de la incidencia delictiva, así como del personal adscrito a las instituciones de procuración de justicia en relación con la incidencia delictiva. Lo anterior para resolver los cuestionamientos de las Unidades de Estado con la procedencia de las reservas.-

------ El maestro **Eduardo Maldonado Ledezma** solicitó que se comparta el material expuesto por el doctor Dwight. Dyer Leal, para analizarlo con posterioridad. ----------

------ El doctor **Dwight Dyer Leal** indicó que se haría llegar el material solicitado.

------ Respecto a la actualización del programa de trabajo del Comité, el doctor **Dwight Dyer Leal** señaló que el programa de trabajo actual tiene un periodo de vigencia de 2020 a 2025, por lo cual, el año próximo se debe llevar a cabo su actualización, de conformidad con las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*. En ese sentido, indicó que la Presidencia del CTEIPJ coordinará las siguientes acciones: ----------

1.-- Elaboración del anteproyecto del Programa de Trabajo; ----------
2. - Envío del anteproyecto a las personas integrantes del CTEIPJ, para revisión y comentarios; ----------
3. - Integración de comentarios al proyecto del Programa de Trabajo; ----------
4. - Aprobación y firma del Programa de Trabajo 2026-2030 del CTEIPJ, y ------

Entrega del Programa de Trabajo a la Presidencia del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ. ----------

------ ----------

------ **VIII. Acuerdos** ----------

------ **PRIMERO.** Durante la Segunda Reunión Ordinaria 2024, las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia toman conocimiento de los siguientes temas: ----------

------ Seguimiento de acuerdos. ----------

------ Resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. ----------

------ Resultados de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal y Federal (CNPJE y CNPJF) 2024. ----------

------ Estado de adopción de la Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP). ----------

------ Avances en la actualización de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos par Fines Estadísticos. ----------

------ Asuntos generales. ----------

- Implicaciones de las posibles reservas de información relacionadas con el CNPJE y CNPJF. ----------
- Actualización del Programa de Trabajo del CTEIPJ. ----------

------ ----------

------ **IX. Clausura de la reunión**. ---------- -------

------ El ingeniero **Juan Mateo Fritz Corona**, en virtud de los temas abordados y del acuerdo aprobado, agradeció a las y los participantes su interés y dedicación,

que hacen posible contar con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para conocer, estandarizar y diagnosticar la gestión y el desempeño de las instituciones públicas del Estado mexicano en materia de procuración de justicia.

------ Finalmente, procedió a la clausura formal de la reunión. Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se dieron por concluidos los trabajos de la Segunda Reunión Ordinaria 2024 del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia.

------ ----------

------ ----------

Con fundamento en lo establecido por las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la persona titular de la Secretaría de Actas, doctora Leticia Catalina Soto Acosta, hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad por las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, mediante correo electrónico, por lo que se tiene por formalizada. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Junta de Gobierno el 16 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 7ª/IV/2023, por el que se determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19 en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y se establecen medidas para la continuidad de su operación", oficio núm. 600./087/2023 que se anexa.

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta
Secretaria de Actas del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia